



*Honorable Legislatura
Tucumán*



*2021-Año del Bicentenario
de la fundación de la Industria
Azucarera*

LA COMISION PERMANENTE DE

DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Vista la Ley N° 8523 y su modificatoria Ley N° 9266, de creación de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante la “Comisión Provincial de Prevención de la Tortura” o, indistintamente, “CPPT”) y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Art. 2º de la mencionada norma legal, la CPPT está integrada por 3 (tres) Legisladores, el Ministro Público Fiscal, el Ministro Pupilar y de la Defensa, la Secretaria de Estado de Derechos Humanos y tres personas de la Sociedad Civil;

Que, de conformidad al art. 7º de la Ley N° 9266, compete a esta Comisión Permanente de Derechos Humanos la selección de representantes titulares y suplentes de la sociedad civil ante la CPPT.

Que el procedimiento establecido prevé publicaciones en el Boletín Oficial, en el diario de mayor circulación de la provincia, en la página web de la Honorable Legislatura de Tucumán, así como la posibilidad que se requiera la colaboración de otros poderes y organismos del Estado para la difusión de la convocatoria.

Que en consecuencia corresponde a esta Comisión Permanente de Derechos Humanos proceder a la convocatoria prevista en el citado artículo 7º y solicitar a las autoridades de la Honorable Legislatura de Tucumán, la autorización correspondiente para las publicaciones previstas,

Por ello,

RESUELVE:

1º.- Convocar al concurso de selección de representantes de la sociedad civil ante la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura, de conformidad al cronograma que se adjunta como anexo I de la presente Resolución.

2º.- Encomendar a su presidente o a quien lo reemplace, la presentación de las notas que sean necesarias para que la Presidencia de la Honorable Legislatura de Tucumán proceda a:

- a) Autorizar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de mayor circulación de la Provincia
- b) Autorizar la habilitación de una “pestaña” en la página web de la Honorable Legislatura de Tucumán para la Comisión de Prevención de la Tortura, donde se publicará la Ley Nacional N° 26827, el texto actualizado de la Ley N° 8523, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 9266, la presente resolución y toda la información relativa al proceso de selección.
- c) Solicitar a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Pupilar y de la Defensa, a la Defensoría del Pueblo, a la secretaría de Estado de Derechos Humanos, a los Colegios de Abogados y a las Universidades con sede en la provincia que publiquen



*Honorable Legislatura
Tucumán*



*2021-Año del Bicentenario
de la fundación de la Industria
Azucarera*

en sus respectivas páginas web información referida a la presente convocatoria.

- d) Establecer que la inscripción de postulantes en el marco de la presente convocatoria, así como la presentación de adhesiones, impugnaciones y su sustanciación, se realizará exclusivamente a través de la “Mesa de Entradas Digital” de la Honorable Legislatura de Tucumán, habilitada en la página web <https://www.legislaturadetucuman.gob.ar/mesaentradasdigital.php>. Los postulantes presentarán su curriculum vitae en formato PDF y una fotografía del anverso y reverso de su documento nacional de identidad. Los impugnantes presentarán su impugnación fundada, acompañada de las pruebas que sustenten la misma en documentos digitales en formato PDF.
- e) Establecer que postulantes e impugnantes deberán constituir un domicilio digital mediante una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las comunicaciones referidas al proceso de selección.

Sala de Comisiones, 25 de Noviembre de 2021.-

Firmado: Federico MASSO, José María CANELADA, Javier MOROF, Manuel YAPURA
ASTORGA



*Honorable Legislatura
Tucumán*



2021-Año del Bicentenario
de la fundación de la Industria
Azucarera

COMISION PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN

DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

FECHA	ACCIÓN	ACTIVIDAD
29/11/2021	CONVOCATORIA	PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL. PUBLICACIÓN POR UN DIA EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN PUBLICACION EN SITIO WEB HLT SITIOS WEB DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.
1/12/2021	PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	7 DIAS HABILES
13/12/2021	PUBLICACIÓN DE NOMINA DE POSTULANTES (Art. 7. Inc. 2)	PAGINA WEB HLT
SUJETO A CALENDARIO HÁBIL LEGISLATIVO	PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES (Art. 7. Inc. 3)	15 DIAS HABILES DE LA PUBLICACION
SUJETO A CALENDARIO HÁBIL LEGISLATIVO	SUSTANCIACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES TRASLADOS	3 DIAS HABILES
SUJETO A CALENDARIO HÁBIL LEGISLATIVO	AUDIENCIAS PÚBLICAS (Art. 7. Inc. 4)	CONVOCADA VIA PAGINA WEB
SUJETO A CALENDARIO HÁBIL LEGISLATIVO	POR RESOLUCIÓN SE ESTABLECE EL ORDEN DE MÉRITOS. DESIGNACIÓN	5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA AUDIENCIA.